



## *Alcaldía Municipal de Comayagua*

### *Departamento de Secretaría Municipal*

Comayagua, Honduras, C. A.

Tels: (504) 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586

Fax: (504) 2772-1590

Comayagua, 5 de Julio de 2016

Sr. Alcalde Municipal Carlos Miranda
Sr. Vicealcalde Municipal Manuel de J. Cartagena
Sra. Gobernadora Departamental Licda. Ana Belinda Valenzuela
Sr. Comisionado Municipal Lic. José Antonio González
Sra. Directora Biblioteca Antonio J. Rivas P.M. Ada Luz Reyes

Su oficina:

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el día lunes cuatro (4) de julio de 2016 registrada en el ACTA N° 76, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

#### **PUNTO No. 4) Folio 340**

La Secretaria dio lectura al acta de la sesión anterior a la cual se hizo las siguientes enmiendas:

En el Punto No.10) Letra j) Folio 320 EL Sr. Vice Alcalde solicita que la autorización para la venta de lotería electrónica en la Terminal interurbana de transporte quede abierta y no personalizada por lo que la Corporación Municipal acuerda: Autorizar la venta de lotería electrónica en la terminal interurbana de transporte de acuerdo a las posibilidades de espacio que existan.

#### **PUNTO No. 5) Folio 340**

##### **SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES**

No hubo temas relacionados

#### **PUNTO 6) Folio 340**

##### **Participación Miembros de la Cruz Roja filial Comayagua**

Se hizo presente el Dr. Carlos Reynaldo Garay presidente de la Cruz Roja acompañado de otros miembros de esta benemérita institución, que es humanitaria, de carácter voluntario, sin fines de lucro y que contribuye a reducir las necesidades de la población vulnerable.

En Comayagua se cuenta con 110 voluntarios y 8 personas remuneradas. Su nueva Junta directiva recién electa estará vigente en el período 2016-2020.

Entre los servicios que ofrece se encuentran: Atención a emergencias y servicios pre hospitalario en Municipio de Comayagua, además se hace entrega de alimento, medicinas, primeros auxilios; se brinda apoyo psicosocial, capacitar al personal voluntario en técnicas de primeros auxilios avanzados.

Por otra parte, el Dr. Garay rindió las gracias por el apoyo brindado en el desarrollo del Proyecto de reconstrucción del techo de sus edificaciones y expresó que tienen otros problemas como: El mal estado de las ambulancias en donde necesitan aproximadamente 130 mil lempiras para reparaciones. Agradeció además por la colaboración de la mensualidad que recibieron el año pasado de L. 500.00 y solicitan la posibilidad de que esta cuota pueda ser aumentada a L. 20,000.00 mensuales; además solicitó la reparación de una cancha, la ampliación de una bodega que permita almacenar los kit de medicinas y de

ayuda humanitaria que les pueda venir y poder llegar a otros que lo necesitan, especialmente en emergencias y finalmente, la donación de un terreno para construir otro consejo de Cruz Roja.

La Regidora Mirtala Flores reconoció la labor de esta benemérita institución y manifestó estar de acuerdo en que se les brinde respuesta positiva especialmente en el aumento de la cuota mensual ya que han ampliado los servicios a la ciudadanía.

Los Regidores Alberto Emilio Cruz, Enrique Peña y Francisco Valdés felicitan el trabajo humanitario que han realizado y agradecen su participación.

El vice alcalde les reitera el agradecimiento por su presentación con el compromiso de trasladar sus peticiones al Sr Alcalde para análisis presupuestario

**PUNTO 7) Folio 341**

**Participación de la Abog. Julia Castillo Vice Presidenta de la Cruz Roja filial**

**Comayagua**

La Abogada Julia Castillo se hizo acompañar del Abog. José Luis Flores, quien después de agradecer el espacio brindado, expresó su agradecimiento al Alcalde y a la corporación por la reconstrucción del techo de las instalaciones del consejo de Cruz Roja de Comayagua ya que, el que tengan los voluntarios gocen de un techo digno es gracias al apoyo de la Alcaldía, dijo.

Por otra parte, manifestó que el propósito de su participación está orientado a explicar que durante su gestión se han puesto en trámite los dominios plenos de todos los edificios que tiene la Cruz Roja en la región 2 y cuyos trámites dieron inicio en enero y han sido realizados a través de un gestor oficioso, ya que la Cruz Roja además de voluntarios socorristas tiene también voluntarios profesionales que realizan otra serie de actividades.

De ahí que se haga acompañar del Abog. José Luis Flores quien es gestor oficioso de la Cruz Roja y pide se le dé la oportunidad de comparecer debidamente y pueda continuar con la realización de los trámites pertinentes a lo relacionado con los dominios plenos en favor de la Cruz Roja de Comayagua ya que es quien dentro de su voluntariado ha iniciado la gestiones para evitar gastos innecesarios a esta Institución.

El Sr. alcalde manifestó conocer la labor humanitaria de la Cruz Roja y expresó que no tiene problemas de apoyar acciones siempre que se enmarquen dentro de la ley. Solicitó al Jefe de Catastro su comparecencia, y le pidió brindar todo el apoyo y quien manifestó que debe hacerse un tracto sucesivo desde la escritura primaria ya que existe documento de esos terrenos son del estado, por lo que se comprometió a hacer las gestiones ante el Instituto de la Propiedad para conocer la situación real del sitio ya que algunos cambios que realizan desde este ente, algunas veces, no son del conocimiento del catastro de las municipalidades.

**PUNTO No. 8) Folio 342**

**Participación de la Lic. Abigail Varela y María Magdalena Hernández representantes de Seguros CREFISA, S.A**

Las presentadoras en su participación manifestaron la cobertura del servicio por muerte y enfermedad terminal; este servicio se brinda en edades comprendidas de 18 a 65 años y el aseguramiento se hace hasta los 75 años. Personas que presentan a la fecha de la póliza unas enfermedades graves e incapacitadas son elegibles solo al incorporarse a su trabajo. Al salir del empleo donde recibe el servicio este queda cesante; si lo solicita se puede convertir de un seguro colectivo en seguro individual. Además de seguros de vida, se ofreció también seguro de salud.

El Sr. Alcalde agradeció la participación de las Licenciadas Varela y Hernández y les solicita que presenten una oferta para que sea discutida y analizada, con el compromiso que Recursos Humanos les facilitará un listado del personal con fecha de nacimiento y cargo.

### **Punto 9) Folio 343-345**

#### **Participación de la Lic. Melissa Miranda del DINAF Comayagua**

Se presentó la Lic. Melissa Miranda acompañada del Lic. René Perdomo de Plan Internacional en Honduras. En su presentación hizo referencia al DINAF como una institución de carácter público, responsable de rectorar la política pública de niñez en el país, y explicó que su función es la de atender, restituir los derechos de la población vulnerable. Son niveles de atención en la sede: Legal, medica, psicología y social.

Para el desarrollo de las acciones se coordina con el Ministerio público, el Poder Judicial, Seguridad, Educación y Salud, Comisionado de Derechos Humanos, INFOP, RNP, IHADFA, Alcaldías, Cooperación Internacional de embajadas, ONG e Iglesias.

El Lic. René Perdomo de Plan Internacional en Honduras por su parte presentó un Plan de alianza entre Plan Internacional y el DINAF el cual consiste en implementar un mecanismo del sistema de protección, programa de consolidación familiar, registro de casos a nivel de municipios y de las oficinas regionales del DINAF. Para ello, se planifica un dialogo entre gobiernos locales a través de las mesas, lo cual ya ha sido organizado en Comayagua.

Para hacer incidencia se plantea; La Presentación del Plan estratégico; Plan DINAF a las corporaciones municipales; Reunión interinstitucional; conversatorios con niños (as) adolescentes, conversatorios con la sociedad civil y elaboración del Plan estratégico de la niñez junto con otros actores de las mesas de protección.

En resumen, se busca una relación de equipo entre la Alcaldía, la DINAF y Plan Internacional para dar respuesta a la problemática de la niñez.

El Comisionado Municipal propone la realización de un cabildo abierto y dedicarle esfuerzos a la elaboración de una política de la niñez.

El Sr. Alcalde manifestó que es interesante conocer la labor de la DINAF y de Plan Internacional, agregó que le agrada que Plan apoye esta iniciativa, y manifestó que debe planificarse el cabildo abierto o definir fechas para iniciar con los conversatorios entre instituciones para buscar la forma de contribuir a disminuir los problemas, sin olvidar el papel que los padres juegan en el proceso.

El Regidor Alberto Emilio Cruz manifestó la necesidad de unir esfuerzos para evitar el crecimiento de la problemática y como gobierno local se tiene el compromiso de apoyar esa gran labor.

El Lic. Perdomo señaló que la metodología consiste en trabajar con grupos selectos de niños, un grupo de sociedad civil (padres y madres) y con la mirada de ellos definir la problemática para trabajar una política pública, la cual sería revisada en la Corporación y luego llevarla a un cabildo abierto.

Al finalizar las presentaciones se acuerda programar el desarrollo de un cabildo abierto para el sábado 6 de agosto, 2016 a las 3:00 p.m. Al cual se invitarían grupos selectos de niños(as), sociedad civil (padres y madres) (representantes de patronatos) e instituciones que trabajan con niñez, a fin de describir el trabajo de protección a la niñez.

### **PUNTO No. 10) CORRESPONDENCIA**

#### **Letra a) Folio 345**

Se recibió nota firmada de la Lic. Karla Hernández Jefe del Cesamo José María Ochoa y Dra. Gladys Reyes en la que solicitan un espacio en la sesión de Corporación para dar a conocer la problemática sobre las trabajadoras del sexo.

#### **Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda conceder el espacio a la Lic. Karla Hernández y Dra. Gladys Reyes en la próxima sesión.

Se recibió nota firmada del Lic. José Ramón Alvarado Ortega Secretario de la Junta Directiva de Servicios Aguas de Comayagua en la que solicitan aprobación de la ampliación de presupuesto de ingresos y egresos con fondos disponibles al 31 de diciembre 2015 de los renglones detallados a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
03-01-442	Adquisición de Motocicleta todo terreno para Cuenca Hidrográficas	L. 150,000.00	
03-01-453	Adquisición de Equipos de Radio (3)	L. 25,500.00	
03-02-464	Proyecto # 014 Contraparte a proyecto de Mejoramiento de la Red Distribución (Sistema Cloro gas, Tanques de Almacenamiento de Agua)	L. 4,550,000.00	
03-02-464	Proyecto # 015, Río Blanco, Primera Etapa	L. 11,346,348.35	
03-02-469	Proyecto # 016 Plan de Manejo de micro cuencas	L. 1,267,000.00	
290-01	Saldo Efectivo del Año Anterior	L.17,338,848.35	
<b>BALANCE</b>		<b>L. 17,338,848.35</b>	<b>L.17,338,848.35</b>

A su vez solicitaron autorización para el proceso de pago de los ítems incluidos en esta ampliación, pagos que incluyen:

El pago por contrapartidas de los Proyectos:

- 1 Equipo de desinfección Agua Segura ..... Lps. 558,810.65
- 2 Construcción de tanques y mejora de línea de conducción (L. 3,422,213.45x 20%, por concepto de Anticipo de este proyecto) ..... Lps. 684,442.69

Así como los procesos de adquisición inherentes a los ítems descritos en esta ampliación. Los pagos por contraparte municipal serán ejecutados vía cheque emitido a favor de la Tesorería General de la República, según instrucciones de la Secretaría de Finanzas

**Resolución:**  
La Corporación Municipal autoriza la ampliación de presupuesto de ingresos y egresos con fondos disponibles al 31 de diciembre 2015, así como el pago de las contrapartidas a los proyectos de mejoramiento de la red de distribución y desinfección de agua.

**Letra c) Folio 346**  
Se recibió solicitud del Sr. Santos Velásquez Villalobos, identidad No. 0607-1955-00081 ubicado en el Barrio Torndon de esta ciudad inscrito según matrícula 39085 del Instituto de la Propiedad y en caso de que se haya iniciado se ordene su cese inmediato; esto en virtud de que se ha promovido demanda reivindicatoria de dominio por lo que es un bien en litigio.

**Resolución:**  
La Corporación Municipal acuerda trasladar la presente solicitud al asesor legal Abog. Luis Enriquez.

**Letra d) Folio 346**  
Se recibió del Sr. Alcalde la solicitud de ampliación presupuestaria de ingresos y egresos en la que expone ante la Corporación que ha recibido fondos de la Sociedad de Padres de Familia de la Escuela María de Jesús Bustillo como contraparte para la compra de una unidad de aire acondicionado para el aula tecnológica. Fondos de la Secretaría de Integración Social como contraparte del programa Bono Vida Mejor y fondos del programa de UNICEF/COMVIDA para la ejecución de diversas actividades según programación. Adjunta depósitos para su respectiva aprobación.

A continuación el detalle de las asignaciones de ingresos a ampliarse y las asignaciones de egresos a ser ampliadas:

**ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
<b>271-01</b>	<b>Herencias, legados y donaciones sector privado</b> Escuela María de Jesús Bustillo L. 9,375.00 Secretaria de Integración Social L. 171,260.00 Programa UNICEF/COMVIDA L. 1,498,975.00	1679,610.00
	<b>Total de la ampliación de ingresos</b>	<b>1679,610.00</b>

**ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
<b>05-02-461</b>	Construcción, adición y mejora de edificios populares <b>FDP 061</b> Climatización aula escolar Barrio Suyapa	9,375.00
<b>05-02-524</b>	Transferencias de capital a otras instituciones culturales <b>FDP 299</b> Proyecto municipal COMVIDA Municipio de Comayagua	1498,975.00
<b>05-02-524</b>	Transferencias de capital a otras instituciones culturales <b>FDP 314</b> Bono Vida Mejor Municipio de Comayagua	171,260.00
	<b>Total de la ampliación de egresos</b>	<b>1679,610.00</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal aprueba la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos solicitada en virtud de haber recibido fondos de la Sociedad de Padres de Familia de la Escuela María de Jesús Bustillo como contraparte para la compra de una unidad de aire acondicionado para el aula tecnológica, fondos de la Secretaría de Integración Social como contraparte del programa Bono Vida Mejor y fondos del programa de UNICEF/COMVIDA para la ejecución de diversas actividades.

**Letra f) Folio 347**

Se recibió del Sr. Alcalde la solicitud de ampliación presupuestaria de ingresos y egresos de los fondos de la transferencia del Gobierno Central para el año 2016 ya que según oficio DGMF No. 11-2016 el monto de la transferencia aprobada para este año asciende a L. 27,421.725.00 y el valor de nuestro presupuesto asciende a L. 24,000.868.00 y es de carácter obligatorio llevar a cabo dichas modificaciones presupuestarias según recomendaciones del T.S.C.

**ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
<b>250-01</b>	Transferencia del gobierno central Transferencia aprobada año 2016	3420,857.00
	<b>Total de la ampliación de ingresos</b>	<b>3420,857.00</b>

**ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
	<b>40% Programa Vida Mejor</b>	
<b>05-02-461</b>	Construcción, adición y mejora de edificios populares <b>FDP 327</b> Construcción de dos aulas escolares Aldea San José de Pane	400,000.00
<b>05-02-573</b>	Subsidio a instituciones culturales sin fines de lucro <b>FDP 273</b> Apoyo a programas y proyectos de la mujer Municipio de Comayagua	968,342.80

CODIGO	DESCRIPCION	DISMINUCION	AMPLIACION
05-02-461	Construcc. Adición y mejora de edificios populares FDP 003 Construcción de centro de salud Aldea San José de Pane	700,000.00	
05-02-461	Construcc. Adición y mejora de edificios populares FDP 053 Construcción de Cocina bodega Aldea La Jaguita	180,000.00	
05-02-461	Construcc. Adición y mejora de edificios populares FDP 060 Construcción módulos sanitarios kinder Aldea Valle de Angeles	80,000.00	
05-02-461	Construcc. Adición y mejora de edificios populares FDP 077 Mejoramiento de centro comunal Aldea Lomas de Cordero	150,000.00	

## ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA TRASPASARLE FONDOS

**Letra g) Folio 349**  
Se recibió del Sr. Alcalde, la solicitud de un traspaso presupuestario de los fondos sobrantes de proyectos ya ejecutados para alimentar las líneas presupuestarias de proyectos a ejecutar según planificación del Departamento de Desarrollo Comunitario.

**Resolución:**  
La Corporación Municipal autoriza la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos de los fondos de la transferencia del Gobierno Central para el año 2016 ya que según oficio DGMF No. 11-2016 el monto de la transferencia aprobada para este año asciende a L. 27,421.725.00 y el valor de nuestro presupuesto asciende a L. 24,000.868.00, en atención a recomendación al TSC. (El valor a ampliar es de L. 3,420.857.00).

02-02-251	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	150,000.00	
02-02-335	Libros, revistas y periódicos	100,000.00	
02-05-151	Asistencias sociales varias	68,000.00	
	<b>Total de la ampliación de egresos</b>	<b>3420,857.00</b>	

05-02-461	Construcción, adición y mejora de edificios populares FDP 087 Contraparte construcción centro de la juventud Barrio Arriba	342,085.70	
05-02-461	Construcción, adición y mejora de edificios populares FDP 087 Contraparte construcción centro de la juventud Barrio Arriba	502,142.55	
06-01-542	Transferencias capital a instituciones descentralizadas	10,986.00	
02-01-266	Propaganda y Publicidad	195,128.55	
05-02-461	Construcción, adición y mejora de edificios populares FDP 087 Contraparte construcción centro de la juventud Barrio Arriba	581,427.95	
05-02-573	Subsidio a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 273 Apoyo a programas y proyectos de la mujer Municipio de Comayagua	102,743.45	
	<b>10% Programa Pro - Honduras</b>		
	<b>15% Programa Contraparte a Organismos</b>		
	<b>15% Gastos de Administración Propia</b>		
	<b>20% Programa Todos por la Paz</b>		

05-02-464	<b>Construcc. Adición y mejora sistema agua potable</b> FDP 129 Construcción sistema de agua potable Aldea Palo Colorado	200,000.00	
05-02-464	<b>Construcc. Adición y mejora sistema agua potable</b> FDP 132 Mejoramiento sistema de agua potable Aldea Carboneras del peñón	60,000.00	
05-02-481	<b>Construcc. Adición y mejora sistemas de energía</b> FDP 218 Instalación sistema de energía eléctrica Aldea El Quebracho	150,000.00	
05-02-481	<b>Construcc. Adición y mejora sistemas de energía</b> FDP 228 Instalación sistema de energía eléctrica Aldea Lajitas del terrero Portillo	250,000.00	
05-02-461	<b>Construcc. Adición y mejora de edificios populares</b> FDP 014 Construcción de aula escolar Aldea Guachipilín		55,773.00
05-02-461	<b>Construcc. Adición y mejora de edificios populares</b> FDP 315 Climatización aula tecnológica León Alvarado Barrio El Torondon		35,000.00
05-02-461	<b>Construcc. Adición y mejora de edificios populares</b> FDP 316 Climatización aula Escuela Angel A. Vindel Barrio San Blas		12,504.00
05-02-461	<b>Construcc. Adición y mejora de edificios populares</b> FDP 317 Climatización aula Esc. Rosa de Valenzuela Barrio San Francisco		21,975.00
05-02-461	<b>Construcc. Adición y mejora de edificios populares</b> FDP 318 Construcción aula tecnológica León Alvarado Barrio El Torondon		373,000.00
05-02-461	<b>Construcc. Adición y mejora de edificios populares</b> FDP 319 Construcción cielo falso del APS Colonia Iván Betancourth		35,000.00
05-02-461	<b>Construcc. Adición y mejora de edificios populares</b> FDP 320 Construcción de cerco escolar Aldea El Negrito		150,000.00
05-02-461	<b>Construcc. Adición y mejora de edificios populares</b> FDP 321 Mejoramiento kinder mi tesoro Colonia Boquín		28,690.00
05-02-461	<b>Construcc. Adición y mejora de edificios populares</b> FDP 322 Reparación Techo escolar Aldea Lomas de Cordero		168,058.00
05-02-461	<b>Construcc. Adición y mejora de edificios populares</b> FDP 323 Construcción módulos sanitarios escolar Aldea Voluntades Unidas		80,000.00
05-02-465	<b>Construcc. Adición y mejora sistema alcantarillado</b> FDP 154 Construcción alcantarillado sanitario Aldea Agua Salada		80,000.00

La Corporación Municipal acuerda trasladar la presente solicitud al asesor legal Abog. Luis Henríquez.

**Resolución:** La Corporación Municipal acuerda trasladar la presente solicitud al asesor legal Abog. Luis Henríquez.

Se recibió nota firmada por el Ing. Fernando Torres Jefe de Servicios Generales de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones HONDUTEL en la que comunican a la Corporación que esta es una empresa exenta del pago de tributos ya sean impuestos, tasas, contribuciones, etc. Ya que han sido objeto de requerimiento (26 de noviembre 2015) en donde se les exige el pago de impuestos municipales por L. 373,201.94.

**Letra j) Folio 351**

La Corporación Municipal acuerda trasladar la presente solicitud al asesor legal Abog. Luis Henríquez.

**Resolución:** La Corporación Municipal acuerda trasladar la presente solicitud al asesor legal Abog. Luis Henríquez.

Se recibió solicitud de autorización emitida por el señor **Martín Martínez** con identidad No. 0318-1973-00995, vecino del Barrio Suyapa en la que pide autorización para vender un bien inmueble ubicado en la Colonia Brisas de Suyapa No. 2, del cual la Municipalidad le otorgó dominio pleno con una clausula especial considerado patrimonio familiar y debido a que tiene problemas de salud se ve en la necesidad de querer venderlo para la compra de medicamentos que se requieren. Por lo que pide autorización y se libere oficio al registrador del instituto La Propiedad y deje sin valor y efecto la prohibición que pesa sobre el mismo.

**Letra i) Folio 351**

La Corporación Municipal autoriza a la Fundación Comayagua Colonial la apertura de la cuenta con el nombre de Alcaldía Municipal de Comayagua/Junta de Andalucía, para ser utilizada en el manejo de los fondos otorgados por la Junta de Andalucía para realizar actividades complementarias del Centro Municipal de la Juventud/Plaza de la Juventud.

**Resolución:** La Corporación Municipal autoriza a la Fundación Comayagua Colonial la apertura de la cuenta con el nombre de Alcaldía Municipal de Comayagua/Junta de Andalucía, para ser utilizada en el manejo de los fondos otorgados por la Junta de Andalucía para realizar actividades complementarias del Centro Municipal de la Juventud/Plaza de la Juventud.

Se recibió nota firmada por el Arq. Jorge Alexander Bulnes, Gerente de la Fundación Comayagua Colonial en la que solicita autorización para realizar apertura de cuenta, la cual se utilizará para el manejo de los fondos otorgados por la Junta de Andalucía para realizar actividades complementarias del Centro Municipal de la Juventud/Plaza de la Juventud.

**Letra h) Folio 350**

La Corporación Municipal autoriza el traspaso presupuestario de fondos sobrantes de proyectos ya ejecutados para alimentar las líneas presupuestarias de proyectos a ejecutar, según planificación del Departamento de Desarrollo Comunitario.

**Resolución:** La Corporación Municipal autoriza el traspaso presupuestario de fondos sobrantes de proyectos ya ejecutados para alimentar las líneas presupuestarias de proyectos a ejecutar, según planificación del Departamento de Desarrollo Comunitario.

05-02-465	Construcc. Adición y mejora sistema alcantarillado	FDP 324 Construcción modelos sanitarios	Aldea Ojo de Agua	80,000.00
05-02-475	Construcc. Adición y mejora de calles rurales	FDP 325 Construcción de caja puente	Aldea Buenos Aires norte	200,000.00
05-02-475	Construcc. Adición y mejora de calles rurales	FDP 326 Pavimento calle principal	Aldea La Flor	450,000.00
<b>SUMA TOTAL A MODIFICARSE</b>				<b>1770,000.00</b>
				<b>1770,000.00</b>

**Letra k) Folio 352**

Se recibió nota firmada por el Arq. Elvin Geral Aplicano Jefe del Departamento de Planificación y Gestión Urbana en la que remite caso por construcción en la vía pública en la aldea El Sauce debido a denuncias de vecinos y patronato. El inmueble construido es propiedad del Sr. Juan Castellanos y en la que reside la Sra. Emilia Andara Castellanos, que está invadiendo parte de la calle o camino real. Además, informa que se ha girado órdenes de demolición con copia al Juzgado de Policía, pero aducen que están en su derecho, por lo que solicita se nombre una comisión para que evalúe y dictamine sobre este caso.

**Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda trasladar esta solicitud a la comisión de tierras, para que realice la inspección y emita informe y recomendaciones.

**Letra l) Folio 352**

Se recibió solicitud del Abogado Julio César Duron Videa, inscrito en el Colegio de Abogados con No. 11841, identidad No. 0801-1980-04877, con domicilio en Tegucigalpa quien actuando en su condición de Fiscal de la Junta Directiva Nacional del Colegio de Abogados de Honduras (CAH) pide exoneración del pago de impuestos de bienes inmuebles correspondiente al año fiscal 2016, para su representada. En virtud que son una Institución con personería jurídica otorgada por el Congreso Nacional mediante Decreto No. 73 y que por mandato de Ley estarán exentas del pago de toda clase de impuestos.

**Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda trasladar la presente solicitud al asesor legal.

**PUNTO No. 11) INFORMES****Letra a) Folio 352**

Se recibió informe del Ing. Eduard Menjivar, Gerente Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua en la que informan que se tiene prevista la construcción de las obras: Diseño y construcción de la línea de conducción; Diseño y construcción de la planta potabilizadora; Diseño y construcción de la planta tratamiento de aguas residuales conjunta para Ajuterique y Lejamani; Diseño y construcción de redes de distribución.

Definidos los costos de inversión de los principales componentes de los sistemas antes mencionados, ha sido necesaria una redistribución de los costos en la que se asignaran recursos de la cooperación española y los intereses generados de la operación de las Municipalidades, en función de la ubicación geográfica de las comunidades beneficiarias.

Para reducir costos y maximizar recursos existentes se han tomado dos acciones: Buscar otros fondos de cooperación. Y realizar la construcción de las redes mediante administración directa por parte del equipo de gestión del proyecto y del SANAA para ahorrar gastos. Acción tomada con acuerdo de tres alcaldes.

Con lo establecido en el convenio se exige una contrapartida de la población beneficiaria y de los gobiernos municipales. En el caso de Comayagua la población se encuentra en tres de las redes por lo que se estimó L. 8,952.704.84.-Por lo que debido a que no hay posibilidad de que la AECID aumente la asignación de presupuesto para el proyecto, se solicita a la Corporación se pueda reservar y asegurar en el presupuesto municipal la contrapartida exigida en el convenio. Además, se pueda tener en cuenta que este aporte no es definitivo, sino que está sujeto a las obras adicionales que puedan surgir.

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el informe del Ing. Eduard Menjivar, Gerente Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua.

**Letra b) Folio 353**  
 Se recibió del Tesorero Municipal, Sr. Manuel Velasquez el informe de las conciliaciones bancarias del mes de junio del año 2016 de las diferentes cuentas que tiene la Municipalidad en los bancos y que se detallan así:

CONCEPTOS		VALORES
<b>Saldo en libros mes anterior</b>		<b>Lps 60,872,035.87</b>
<b>Saldo en bancos conciliado mes anterior</b>		<b>Lps. 59,498,654.31</b>
Total Ingresos del Mes		Lps. 9,656,138.48
Total Egresos del Mes		Lps. 15,822,438.81
Depósitos por transferencias entre cuentas		11,296,091.62
Retiros por transferencias entre cuentas		11,296,091.62
<b>Saldos según Bancos al 30/06/2016</b>		<b>53,332,353.98</b>
Cheques emitidos y no cobrados por Bancos		1,274,365.13
Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)		360,361.15
Depósitos por trasladados en tránsito		0.00
Retiros por trasladados en tránsito		0.00
<b>Saldo en Libros según Tesorería al 30/06/2016</b>		<b>Lps. 52,418,350.00</b>

**Resolución:**  
 La Corporación Municipal da por recibido el informe del mes de junio 2016 presentado por el tesorero municipal, sobre las conciliaciones bancarias de las diferentes cuentas que tiene la Municipalidad.

**Letra c) Folio 354**  
 Se recibió del Tesorero Municipal, el informe de los ingresos y egresos del mes de junio, 2016 del Proyecto Fomento de Empleo Juvenil y Prevención de la Migración producto del Convento de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y la Municipalidad de Comayagua, Honduras en la forma siguiente

Cuenta No. 22-701-001073-9 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: EACID/PEJPE/Alcaldía Municipal de Comayagua.

Saldo del Mes anterior USD 323,063.11  
 Menos trasladado a la cuenta 11-701-002023-4 0.00  
 Más intereses devengados al 30/06/2016 727.38  
**SALDO ACTUAL USD 323,790.49**

**Resolución:**  
 La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de junio, 2016 del Proyecto Fomento de Empleo Juvenil y Prevención de la Migración producto del Convento de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y la Municipalidad de Comayagua, Honduras.

**Letra d) Folio 355**  
 Se recibió del Tesorero Municipal, el informe de los ingresos y egresos del mes de junio, 2016 producto del Convenio de financiación entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del gobierno de España y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del Proyecto de Agua y Saneamiento para el Valle de Comayagua Honduras de la manera siguiente:

Cuenta No. 22-701-000725-8 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/EACID/Proyecto agua Potable

Saldo del Mes anterior USD 7,133,784.59  
 Menos pago de estimaciones de Cont. a COMPRO DICONSA 0.00

Menos retiros por traslados de la Cuenta 11-701-001860-4	0.00
Más intereses devengados al 30/06/2016	17,240.10
<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>USD 7,151,024.69</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de junio 2016, producto del Convenio de financiación entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del gobierno de España y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del Proyecto de Agua y Saneamiento para el Valle de Comayagua.

**Letra e) Folio 355**

Se recibió informe de la Comisión de Tierras en el que manifiestan que junto al Jefe de Catastro han realizado inspección en la **calle contigua al Restaurante Doña Tere** la que se encuentra referenciada como calle de uso público. Se verifico que se encuentra cercada de ambos accesos y el área está siendo utilizada como almacén de chatarra metálica y existe una covacha construida con pedazos de madera y lamina que afecta la calle de manera parcial. El área le fue otorgada en dominio pleno a Sr. Rafael Paz Izaguirre quien le vendió a Sr. José Adrián Zuniga Sandoval y este a **Enma Bonilla Rosales** (1996). Se recomienda: Que la Municipalidad compre el predio a la señora Bonilla Rosales o iniciar un proceso de la expropiación por utilidad pública.

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el informe presentado por la Comisión de tierras junto al jefe de catastro.

**Letra f) Folio 356**

Se recibió informe del Jefe de Catastro, quien junto a la Comisión de Tierras realizaron inspección cartográfica y catastral en un **lote de terreno localizado en el Barrio Lourdes** que es pretendido por los vecinos y profesores de la **Escuela Ramón Ernesto Cruz** para la construcción de un jardín de niños. Se pudo comprobar que esta baldío y que dicha propiedad no tiene activa ficha catastral en el SURE. Se solicitó a la oficina regional de Catastro y Geografía la activación de dicha ficha y aparecía a nombre de la Municipalidad de Comayagua, por ende, es de la Municipalidad como ejidos de Comayagua. Este predio está comprendido en la lotificación Comalhuacan, el propietario es Ricardo Antonio Nassser Selman quien fue desmembrando de acuerdo a los lotes que vendía y se confirmó que este lote de terreno se dejó como área de equipamiento social a favor de la Municipalidad por lo que está anuente a hacer el traspaso, lo cual ya fue solicitado, se estima que en un mes se tendrá inscrito el dominio a favor de la Municipalidad.

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el informe de la inspección realizada.

**Letra g) Folio 356**

Se recibió informe del jefe de catastro sobre la investigación realizada a un solar localizado en la colonia Primero de Mayo a petición de la **Sra. Alba Luz Licon García** con identidad No. 0301-1965-00811 quien ha solicitado a este departamento la corrección en el dominio pleno y cuya inscripción fue denegada en el Instituto de la Propiedad por presentar este predio un área menor a la establecida en el dominio pleno emitido el 11 de febrero 2008 y que ella solicitara inscripción hasta el 16 de mayo 2016. Cabe mencionar que los solares en estas colonias, al día de hoy, tienen naturaleza jurídica Municipal privado, por ende, no se podría rectificar el dominio a la Sra. Licon, sino traspaso mediante escritura pública por parte de la Municipalidad.

**Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda trasladar la presente solicitud al asesor legal Abog. Luis Henríquez.

**Letra h) Folio 357**  
 Se recibió informe del equipo facilitador para la conformación de la nueva comisión ciudadana de transparencia, integrado por el Regidor José Antonio Alcerro y el técnico Municipal Jesús Barahona, quienes informan que se ha constituido de la forma siguiente:

NOMBRES	ORGANIZACION	REPRESENTANTE
Ana Hernández	Cámara de Comercio	Jorge Romero
Héctor Godínez	Asociación Nac Adulto Mayor	ANNAM
Orman Luis Zepeda	Asociación de Patronatos	Junta de Agua
Avilia Maradiaga	Juntas de Agua	Gladis Salgado
Maritza Zavala	Asoc. Enfermeras jubiladas	Amparo Castro
Marvin Enríquez	PRONOVIS	Proyectos Esc. novidentes

La comisión quedó integrada por 6 miembros en lugar de cinco a petición de un representante de la sociedad civil, la cual fue secundada y aprobada. A la vez se solicitó establecer fecha para la juramentación de la misma y que en ese marco se haga reconocimiento al Prof. Jesús Martínez Vijiil por haber facilitado el salón de reuniones, sin costo alguno, para la realización de actividades con la sociedad civil.

**Resolución:**  
 La Corporación Municipal acuerda realizar los actos de juramentación de la nueva Comisión de transparencia el día viernes 22 de julio a las 5:00 p.m.

**Letra i) Folio 357**  
 Se recibió informe de actividades realizadas por el Regidor Carlos Antonio Suazo correspondientes al trimestre de abril, mayo y junio 2016.

**Resolución:**  
 La Corporación Municipal da por recibido el informe de actividades correspondiente al trimestre de abril, mayo y junio 2016 del Regidor Carlos Antonio Suazo Matute.

**Letra j) Folio 358**  
 Se recibió informe de actividades realizadas durante el mes de junio 2016 por el Regidor José Antonio Alcerro.  
**Resolución:**  
 La Corporación Municipal da por recibido el informe del mes de junio 2016 presentado por el Regidor José Antonio Alcerro.

**Letra k) Folio 358**  
 Se recibió informe de actividades realizadas durante el semestre de enero a junio 2016 por el Regidor Guillermo Enrique Peña.  
**Resolución:**  
 La Corporación Municipal da por recibido el informe del primer semestre 2016 presentado por el Regidor Guillermo Enrique Peña.

**Letra l) Folio 358**  
 Se recibió informe de actividades realizadas durante el mes de junio 2016 por la Regidor a Mirtala Flores.  
**Resolución:**  
 La Corporación Municipal da por recibido el informe del mes de junio 2016 presentado por la Regidor a Mirtala Flores.

**Letra m) Folio 358**  
 Se recibió de la Asesoría Legal Municipal dictamen con respecto a la Solicitud presentada por la Sociedad Mercantil denominada CORPORACION DE LOGISTICAS MULTIPLES, S.A. DE C.V. sobre otorgamiento de permiso de explotación de pequeña minería no metálica en cantera en el lugar de Mata de Caña, Municipio de Comayagua.

## DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, en reunión sostenida con la Corporación en el Palacio Municipal en fecha 04 de Julio del año 2016, con respecto a la solicitud presentada por la Sociedad Mercantil denominada "CORPORACIÓN DE LOGISTICAS MULTIPLES, S. A. DE C. V".-VISTA: Para analizar y resolver la solicitud presentada por la mencionada sociedad mercantil, para el otorgamiento de permiso de explotación de pequeña minería no metálica en cantera identificado el lugar denominado como Mata de Caña de este Municipio de Comayagua.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el Pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia le corresponde ejercer entre otras, la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento y resolución de la Honorable Corporación Municipal la solicitud del permiso de explotación para pequeña minería no metálica en el mencionado lugar.-CONSIDERANDO: Que corresponde a las Municipalidades otorgar los permisos hasta en volumen de 100 uts3 diarios.-CONSIDERANDO: Que previo al otorgamiento del permiso, la Municipalidad pide al Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), las área libres de derechos mineros.-CONSIDERANDO. Que el respectivo informe extendido por el INHGEOMIN en fecha 16 de Noviembre del año 2015, concluye que el lugar Mata de Caña de este Municipio, se encuentra libre de concesiones mineras metálicas, libre de concesiones mineras no metálicas, según la respectiva anotación marginal No. RMC/15-334 en el Expediente Administrativo Código No. 982.-CONSIDERANDO. Que la Alcaldía previo a otorgar el permiso de pequeña minería no metálica, DEBE EXIGIR el cumplimiento de los requisitos ambientales indicados en el literal j) del Artículo 40 del Reglamento de la Ley General de Minería, que es la Licencia Ambiental, como trámite previo al pronunciamiento del Departamento Municipal del Ambiente o UMA.-CONSIDERANDO: Que el mencionado informe del INHGEOMIN, en las Observaciones, recomienda a la Alcaldía Municipal de Comayagua, que previo a otorgar el permiso de pequeña minería, solicite lo siguiente: Requisitos ambientales indicados en el literal "j" del Artículo 40 del Reglamento de la Ley General de Minería y publicar por una sola vez un extracto de la solicitud en un diario escrito y una radio de cobertura en la zona.-POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal y en aplicación a lo dispuesto por los Artículo 80 de la Constitución de la República, 12 numeral 2), 25 numeral 11) de la Ley de Municipalidades, 90, 91 y demás aplicables de la Ley General de Minería, 40, 92 y demás aplicables del Reglamento de la Ley General de Minería.-RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: Que previo a otorgar el permiso de explotación de pequeña minería no metálica en el lugar de Mata de Caña a favor de la Sociedad Mercantil CORPORACION DE LOGISTICAS MULTIPLES, S. A DE C. V., exigirles el cumplimiento de los requisitos ambientales indicados en el literal j) del Artículo 40 del Reglamento de la Ley General de Minería.

### Resolución:

La Corporación Municipal acuerda que previo a otorgar el permiso de explotación de pequeña minería no metálica en el lugar de Mata de Caña a favor de la Sociedad Mercantil CORPORACION DE LOGISTICAS MULTIPLES, S.A. DE C.V, exigirles el cumplimiento de los requisitos ambientales indicados en el literal j) del Artículo 40 del Reglamento de la Ley General de Minería.

### Letra m) Folio 359

Se recibió dictamen de la Asesoría Legal Municipal con respecto a la solicitud presentada por los Señores **Jerónimo Jiménez** y **Nicolasa Jiménez** para que se les rectifique la Certificación de concesión de dominio pleno extendida en fecha 15 de enero del año 2001 a ambos solicitantes y a su hermana de nombre **Reyes Jiménez Cano** sobre un solar ubicado en el Barrio La Sabana de esta ciudad, documento pendiente de inscripción en el Instituto de la Propiedad.

DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, en reunión sostenida con la Corporación en el Palacio Municipal en fecha 04 de Julio del año 2016, con respecto a la solicitud presentada por los señores Jerónimo Jiménez y Nicolasa Jiménez para que se les rectifique la certificación de concesión de dominio pleno extendida en fecha 15 de Enero del año 2001 a ambos solicitantes y a su hermana de nombre Reyes Jiménez Cano, sobre un solar ubicado en el Barrio La Sabana de esta ciudad, documento pendiente de inscripción en el Instituto de Propiedad. VISTA: Para resolver lo solicitado por los peticionarios, para que se rectifique la certificación de dominio pleno concedido a ambos y a su difunta hermana de nombre Reyes Jiménez Cano, en el sentido de que se sustituya por muerte, el nombre de su hermana Reyes Jiménez Cano.-CONSIDERANDO, Que los peticionarios Jerónimo Jiménez y Nicolasa Jiménez, fueron declarados herederos ab intestato a la muerte de su hermana, conforme sentencia dictada por el Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad, de fecha 01 de marzo del año 2016 e inscrita bajo el Asiento número 037 del Tomo 76 del Registro de Sentencias del Registro de la Propiedad y Mercantil de esta ciudad.-CONSIDERANDO: Que si bien es cierto que ambos peticionarios fueron declarados herederos ab intestato a la muerte de su difunta hermana, herederos de todos sus bienes derechos y acciones transmisibles, también lo es, que ambos son declarados herederos sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.-POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal y en aplicación a lo dispuesto por los Artículos 80 de la Constitución de la República, 12 numeral 2), 25 numeral 11) de la Ley de Municipalidades.-RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: Que se proceda a inscribir en el Instituto de Propiedad la certificación de dominio pleno concedido a los tres hermanos y posteriormente los herederos de la difunta hermana Reyes Jiménez Cano, procedan a inscribir también en el mencionado Instituto de Propiedad el respectivo traspaso por derechos sucesorios o hereditarios.

ABOGADO LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA  
ASES OR LEGAL

Resolución:

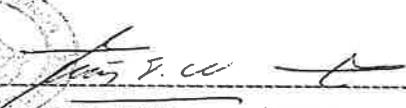
La Corporación Municipal y en aplicación a los dispuesto por los Artículo 80 de la Constitución de la República, 12 numeral 2), 25 numeral 11) de la Ley de Municipalidades acuerda que se proceda a inscribir en el Instituto de la Propiedad la Certificación de dominio pleno concedido a los tres hermanos y posteriormente los herederos de la difunta hermana Reyes Jiménez Cano, procedan a inscribir también en el mencionado Instituto de la Propiedad el respectivo traspaso por derechos sucesorios o hereditarios.

Letra n) Folio 360

Se recibió dictamen de la Asesoría Legal Municipal con respecto a dictamen emitido por el Arquitecto Elvin Geral Aplicano Jefe del departamento de Planificación y Gestión Urbana en relación al levantamiento de cerco de inmueble propiedad de Sr. Allan John Velasquez

## DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, en reunión sostenida con la Corporación en el Palacio Municipal en fecha 04 de Julio del año 2016, con respecto al dictamen emitido por el Arquitecto Elvi Geral Aplicano, Jefe del Departamento de Planificación y Gestión Urbana, en relación al levantamiento de cerco en inmueble de propiedad del señor Allan John Velásquez, con clave catastral HJ412X-24-33 ubicado frente a la calle que del Centro Histórico conduce hacia la Colonia Lomas del Río y Barrio Suyapa: VISTA: Para resolver lo referente a las comprobaciones y conclusiones emitidas en el dictamen extendido por el Departamento de Planificación y Gestión Urbana en conjunto con el Departamento de Catastro.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el Pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia le corresponde ejercer entre otras, la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento y resolución de la Honorable Corporación Municipal el dictamen emitido por el Departamento de Planificación y Gestión Urbana que comprueba que el mencionado cerco se ha levantado afectando la vía pública y se indicó al responsable de la construcción que procediera a su nuevo lineamiento, no teniendo hasta la fecha respuesta favorable.-CONSIDERANDO: Que previo a solicitar al encargado o propietario del inmueble en el cual se está construyendo el mencionado cerco para que proceda a su lineamiento, se requiere que se hayan corroborado con exactitud las medidas y colindancias del mismo, auxiliándose del respectivo título de propiedad o sus antecedentes.-POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal y en aplicación a lo dispuesto por los Artículo 80 de la Constitución de la República, 12 numeral 2), 25 numeral 11) de la Ley de Municipalidades.- RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: Que previo a solicitar el nuevo lineamiento de cerco en el inmueble de propiedad del señor Allan John Velásquez, que se corroboren sus medidas, colindancias y demás datos de interés y de referencia, por medio de los respectivos títulos de propiedad y demás antecedentes, y verificar con ello, si el cerco se ha construido dentro del referido inmueble o éste ha afectado la vía pública.

  
ABOGADO LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA  
ASESOR LEGAL

### Resolución:

La Corporación Municipal acuerda que previo solicitar el nuevo lineamiento de cerco en el inmueble propiedad del Sr. Allan John Velásquez, que se corroboren sus medidas, colindancias y demás datos de interés y de referencia, por medio de los respectivos títulos de propiedad y demás antecedentes y verificar con ello, si el cerco se ha construido dentro del referido inmueble o éste ha afectado la vía pública.

### Letra ñ) Folio 361

Se recibió dictamen de la Asesoría Legal Municipal sobre escrito remitido por el Juez Municipal Felipe Antonio Arias para aclarar o establecer procedimiento en negocios dedicados a la venta de bebidas alcohólicas y en las cuales se han encontrado niños o niñas durante la ejecución de operativos.

DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, en reunión sostenida con la Corporación en el Palacio Municipal en fecha 04 de Julio del año 2016, con respecto al escrito remitido por el Abogado Felipe Antonio Arias, Juez del Departamento Municipal de Justicia, para aclarar o establecer el procedimiento a seguir y aplicar en los negocios o establecimientos mercantiles que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas y en los cuales han sido encontrados niños o niñas en los operativos al efecto ejecutados. VISTA: Para resolver lo referente al trámite administrativo a aplicar en cuanto a las sanciones a los negocios mercantiles dedicados a la venta de bebidas alcohólicas como actividad principal y en los cuales se prohíbe el ingreso o permanencia de niños o niñas.-CONSIDERANDO. Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del perímetro municipal, en consecuencia le corresponde ejercer entre otras, la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes.-CONSIDERANDO: Que se prohíbe al propietario, gerente o encargado de establecimientos que expendan bebidas alcohólicas como actividad principal, permitir el ingreso y permanencia de niños y niñas y quien lo contravenga incurra en las sanciones de multa por primera vez, suspensión del permiso de operación hasta por dos semanas por segunda vez y si es por tercera vez, se procederá a la cancelación del permiso de operación.-POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal y en aplicación a lo dispuesto por los Artículos 80 y 94 de la Constitución de la República, 12 numeral 2), 25 numeral 11) de la Ley de Municipalidades, 97 y 99 del Código de la Niñez y Adolescencia.-RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: Que se proceda a aplicar las mencionadas sanciones a los infractores de las referidas disposiciones según el Código de la Niñez y Adolescencia, y, cuando suceda por primera vez la infracción de encontrar niños o niñas en los referidos establecimientos que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, que previo al pago de la mencionada multa, que se escuche al afectado según lo dispone la Constitución de la República y por reincidencia que se apliquen las sanciones del mencionado Código.

ABOGADO LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA

ASES OR LEGAL

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda que se proceda aplicar las sanciones a los infractores según las disposiciones del código de la Niñez y Adolescencia y cuando la infracción sea por primera vez se escuche al afectado según la Constitución de la República y si es por reincidencia se apliquen las sanciones establecidas en el mencionado Código.

Letra o) Folio 362

Se recibió dictamen de la Asesoría Legal Municipal sobre informe emitido por el Jefe de Catastro para resolver la solicitud de dominio pleno presentada por Sr. Edgar Jeovani Rodríguez Maldonado, sobre inmueble ubicado en aldea La Jaguita.

DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, en reunión sostenida con la Corporación en el Palacio Municipal en fecha 04 de Julio del año 2016, con respecto al informe emitido por el Ingeniero Fernando Castro, Jefe del Departamento de Catastro, para conocer y resolver la solicitud de dominio pleno presentada por el señor Edgar Jeovani Rodríguez Maldonado, sobre un inmueble ubicado en la Aldea La Jaguita de este mismo Municipio de Comayagua. VISTA: Para resolver lo referente a la solicitud de dominio pleno presentada por el referido solicitante, sobre inmueble o solar que posee actualmente en la Aldea La Jaguita, adquirido mediante documento privado debidamente autenticado ante Notario.-CONSIDERANDO: Que la Ficha Catastral determina que dicho solar, está catastrado a su favor bajo la clave catastral 0301-0555-03110, encontrándose en zona ejidal, pero naturaleza rural, sin mencionar tipo de dominio el documento de posesión.-POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal y en aplicación a lo dispuesto por los Artículo 80 de la Constitución de la República, 12 numeral 2), 25 numeral 11) de la Ley de Municipalidades.-RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: Que previo a resolver la solicitud de concesión de dominio pleno a favor del señor Edgar Jeovani Rodríguez Maldonado sobre solar ubicado en la Aldea La Jaguita, que el Departamento de Catastro, corrobore la naturaleza del mismo, pues según ficha catastral aparece en zona rural y no urbana.

ABOGADO LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA

ASES OR LEGAL

**Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda que previo a resolver la solicitud de concesión de dominio pleno del Sr. Edgar Jeovani Rodríguez Maldonado que el Departamento de Catastro corrobore la naturaleza del mismo, pues según ficha catastral aparece en zona Rural y no urbana.

**Letra p) Folio 363**

Se recibió dictamen de la Asesoría Legal Municipal sobre informe emitido por el Jefe de Catastro para resolver lo relacionado con el trazado de calle en la Colonia Nueva Comayagua que invade propiedad del Sr. Henry Kurwahn Bulnes.

**DICTÁMEN LEGAL**

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, en reunión sostenida con la Corporación en el Palacio Municipal en fecha 04 de Julio del año 2016, con respecto al informe emitido por el Ingeniero Fernando Castro, Jefe del Departamento de Catastro, para conocer y resolver asunto con respecto al trazado de calle en la Colonia Nueva Comayagua II. **VISTA:** Para resolver lo referente al informe de Catastro, indicando que la actual calle trazada en la Colonia Nueva Comayagua invade propiedad privada del señor Henry Martín Kurwahn Bulnes según cartografía SURE del Instituto de Propiedad en la clave catastral 0301-0037-00485, y, que éste ha solicitado que se mantenga tal y como está actualmente en lo físico, pero que en compensación por la pérdida de una fracción o área superficial determinada de y sobre su inmueble, se le entregue solar municipal ejidal similar y en la misma ubicación geográfica y en el lugar donde originalmente se había trazado dicha calle. **-CONSIDERANDO:** Que la permuta es un contrato en que las partes acuerdan y se obligan mutuamente a dar una especie o cuerpo cierto en cambio de otro. **-POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal y en aplicación a lo dispuesto por los Artículo 80 de la Constitución de la República, 12 numeral 2), 25 numeral 11) de la Ley de Municipalidades y 1677 del Código Civil. **-RESUELVE:** **ARTÍCULO PRIMERO:** Que de existir área municipal de similar área superficial y ubicación geográfica debidamente identificada, se proceda a permutar con el señor Kurwahn Bulnes ambos solares, para que se mantenga la calle como actualmente está trazada.



ABOGADO LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA

ASESOR LEGAL

**Resolución:**

La Corporación Municipal acuerda que de existir área municipal de similar área superficial y ubicación geográfica debidamente identificada, se proceda a permutar con el Sr. Kurwahn ambos solares, para que se mantenga la calle como actualmente está trazada.

**PUNTO 12) VARIOS**

**Letra a) Folio 364**

El Regidor Alberto Emilio Cruz agradece al Alcalde y a la Corporación por el apoyo y acompañamiento brindado durante su matrimonio civil.

Por otro lado solicitó se brinde la oportunidad a un equipo de Ingenieros, estudiantes de maestría para que puedan realizar un estudio sobre las áreas verdes y presentar diseño de un centro financiero como un producto de su tesis de graduación; siendo el único compromiso institucional que los departamentos faciliten la información necesaria requerida para tal fin.

**Letra b) Folio 364**  
El señor alcalde solicita a la Comisión de tierras y Catastro para que le den acompañamiento al proceso de liberación de propiedades aledañas a Las Tejeras, dado que la Compañía que construirá el puente sobre el río Humuya ya está instalándose en la ciudad y pronto comenzarán los trabajos.

**Letra c) Folio 364**  
El Sr. Alcalde comunicó que ha recibido informes de que en el Campo de Golf se están teniendo problemas de contaminación de agua lo que ocasiona un problema temporal para los habitantes de esta residencial, motivo por el cual girará instrucciones al Departamento Ambiental, Obras y Servicios Públicos para que realicen inspección y emitan informe ambiental, de servicios públicos y alcantarillado sanitario.

Además, para atender esta emergencia, se hace necesario que la Corporación pueda autorizar el suministro de agua por parte de Servicios Aguas de Comayagua, sin embargo este servicio no está reglamentado para ser utilizado en casos como el descrito, por lo que, es importante definir el procedimiento y la tarifa de cobro.

**Resolución:**  
La Corporación Municipal acuerda que en respuesta social a la solicitud expuesta por los vecinos se autoriza al Gerente de Servicio Aguas de Comayagua para que proporcione el servicio de agua a razón de L. 1,600.00 la cisterna; previo pago en Institución bancaria.

**PUNTO No. 13) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS**

**PUNTO No. 14) CIERRE DE SESION**

La sesión se cerró a las 4:38 de la tarde, firmando para constancia.  
\*\*\*\*\* ES CONFORME CON SU ORIGINAL\*\*\*\*\*

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DE RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.  
ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

